

Bogotá, D.C., 25 de enero de 2021

Señor/a

Luz Eneth Leon

Representante Legal

COLEGIO GEORGE WASHINGTON CAMPESTRE

gwcampestre@gmail.com

Ciudad

ASUNTO: HABILITACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD- COLEGIO GEORGE WASHINGTON CAMPESTRE

Cordial Saludo.

Por medio del presente, nos permitimos comunicarle que la solicitud presentada a través del Formulario de Reapertura Gradual, Progresiva y Segura por el – Colegio George Washington Campestre, identificado con el Código DANE 311769001927, ha sido **HABILITADA**

Lo anterior por cuanto, los protocolos remitidos por el establecimiento educativo fueron verificados por la Secretaría Distrital de Salud de acuerdo con los requisitos de la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, y como resultado de la revisión y validación nos permitimos comunicarle que su solicitud de reactivación de actividades académicas, bajo el esquema de modalidad mixta, **DA APLICACIÓN A LA NORMA**, por lo que a partir de la presente notificación se **HABILITA** el desarrollo de actividades en la sede indicada. No obstante, la SDS menciona *“De acuerdo con la revisión del protocolo de bioseguridad, se recomienda: - Ubicar recordatorios o información gráfica de la técnica del lavado de manos de la OMS en todas las zonas en las cuales se realiza esta actividad. - Describir la ubicación o disposición del lugar destinado para el consumo del refrigerio e incluir el manejo del tapabocas durante el consumo de los alimentos”*.

No obstante, se advierte que el cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad es de responsabilidad exclusiva de la institución solicitante, y que la **Secretaría Distrital de Salud** podrá llevar a cabo **visitas de verificación in situ** sobre su correcta aplicación, al igual que realizar otras actividades propias del ejercicio de las tareas de inspección, vigilancia y control que a la misma corresponde en materia de salubridad pública, y que con base en los hallazgos determinaos podrá recomendar ajustes, proponer medidas y adoptar decisiones conforme a sus competencias propias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La Secretaría de Educación del Distrito les reitera que estará en constante acompañamiento durante el proceso de implementación y puesta en marcha del protocolo de bioseguridad, con el fin de garantizar el derecho a la educación y la reapertura gradual, progresiva y segura de jardines y colegios privados.

Cordialmente,

ROCÍO JAZMÍN OLARTE TAPIA
DIRECTORA DE RELACIONES CON EL SECTOR EDUCATIVO PRIVADO – DRSEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO